

# EUTANASIA

TEODORO SANDOVAL VALDÉS

*Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México; Profesor de Metodología del Derecho en la misma Universidad; Notario Público; Jefe General de la Asociación de Perfección, A.C.*

Existen algunos principios universales que nos ayudarán a enfocar de manera objetiva y con más probabilidades de acierto, este tema: 1. El respeto a la vida; 2. Toda ley tiene excepciones; 3. La vida no depende de nosotros; y 4. La muerte llega oportunamente.

*Eutanasia* es una palabra cuyas raíces griegas son: *eu*, que significa bien, y *Tanatos*, que equivale a muerte. Médicamente, es muerte sin sufrimiento físico; acortamiento voluntario de la vida de quien sufre una enfermedad incurable, con el objeto de poner fin a sus sufrimientos.<sup>1</sup> Jurídicamente la eutanasia es considerada como un homicidio por piedad o piadoso, para procurar una muerte tranquila, sin sufrimientos físicos o con el pretexto de este propósito.<sup>2</sup> Canónicamente, eutanasia es muerte sin remordimiento o en estado de gracia; muerte sin dolores del alma.<sup>3</sup> La eutanasia como muerte provocada para evitar sufrimientos corporales en caso de enfermedades incurables, la condena la iglesia católica como asesinato.

Por su etimología, la palabra eutanasia nos da la idea de "bien

morir". *Bien* es lo que sucede como es debido, de buena manera, sin dificultad ni inconveniente; hasta podría decirse que felizmente o de buena gana. *Morir* es llegar al término de la vida. *Vida* es el lapso de tiempo que transcurre desde el nacimiento de un vegetal o un animal, hasta su muerte; la vida es el estado de actividad de los seres orgánicos, y en el ser humano se da por la unión del alma y el cuerpo. Cuando el alma abandona el cuerpo, el ser humano deja de existir como tal, aun cuando en el cuerpo sigan con vida algunas de sus células, como las del cabello y las uñas; las cuales tienen otro tipo de vida, que ya no es vida humana, sino celular; hecho que es similar a la vida vegetativa en que algunos humanos son mantenidos después de un accidente que deja al cuerpo incapacitado para retener y servir al alma. El alma es lo que da vida independiente al cuerpo humano, lo que anima sus emociones y sentimientos, lo que inspira su mente; en resumen: lo que lo hace vivir como ser humano. La vida humana es un fenómeno que, como tal, muestra cambios notorios en el cuerpo físico, distinto en sus etapas de bebé, niño, púber, adolescente, joven,

adulto, senectud, ancianidad. Una vida normal y saludable, debiera recorrer todas estas etapas antes de terminar con la muerte. Así pues, bien morir es llegar de buena manera al término normal de la vida; como algunos ancianos que simplemente se acuestan a dormir y amanecen muertos, sin dolor, expirando simplemente el aliento de vida que recibieron con el alma, al nacer. Esa es una hermosa muerte, es una bendición de Dios, tanto para el que fallece como para sus familiares; que se evitan días y días de sufrimientos físicos y emocionales, de privaciones, de gastos energéticos y económicos; aunque de momento no lo entiendan así. Tal vez ésta sea la forma en que todos debiéramos morir.

La vida es el principal medio que tiene el alma para aprender, servir y alcanzar la perfección de su divino Padre (Mt. 5, 48), a quien está predestinada a unirse (1 Tim. 2, 4). Algunas religiones o filosofías afirman que el alma sólo vive una vez y que en esa vida se juega la salvación o la condenación eterna; otras dicen que el alma reencarna, y que así tiene todas las oportunidades que necesita para aprender a ser como el Padre Celestial; mi opinión es que no nos preocupemos por llegar a saber si el alma vive una o varias veces, sino que nos ocupemos en vivir bien, como es debido, nuestro presente, nuestro ahora; pues de ello depende nuestro futuro físico y espiritual, y probablemente hasta el de la humanidad. Considero que lo expuesto en este párrafo pone de manifiesto, aunque sea en una

1 Real Academia Española; *Diccionario de la Lengua Española*; vigésima primera edición; editorial Espasa Calpe, S.A.; Madrid, 1992.

2 Rafael De Pina y Rafael De Pina Vara; *Diccionario de Derecho*; décimonovena edición; editorial Porrúa, S.A.; México, 1993.

3 Francisco Javier Guiza Alday; *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*; Orlando Cárdenas Editor, S.A. de C.V.; Irapuato, 1996.

mínima parte, la trascendencia que tiene la vida; y también porque en la conciencia de la humanidad ha estado presente desde sus inicios la necesidad de respetar la vida; no sólo la humana, sino toda clase de vida. (Ramayana, Código de Hamurabi, Biblia, Quetzalcóatl, leyes vigentes sobre derechos humanos, etc.).

No obstante lo anterior, esa ley universal o de derecho natural, también ha tenido excepciones, como las relativas a la pena de muerte y al homicidio causado en ejercicio de legítima defensa.

En la actualidad, a pesar de los más recientes descubrimientos, aún debemos reconocer que la vida no depende de nosotros; que la humanidad no está capacitada para dar la vida a voluntad; que no puede volver a la vida a un cadáver. Y si es así, tampoco debe atentar contra la vida; porque priva a un alma de la posibilidad de aprender y perfeccionarse, porque retrasa la evolución de la humanidad, porque no tiene derecho de disponer de lo que no es suyo. Porque puede cometer una injusticia irreparable.

Afortunadamente no sabemos cuándo nos va a llegar la muerte, pues saberlo podría generar una gran angustia; la excepción se da para los condenados a muerte, y es un cruel tormento; mas todos tenemos la certeza de que moriremos. Los enfermos terminales, saben que su fin está próximo, pero también ignoran el momento exacto del mismo; y en nuestro medio pueden aprovechar los auxilios que dan los tanatólogos,<sup>4</sup> para cambiar su angustia y otros sentimientos negativos, en tranquilidad y aceptación de su realidad.

---

## *Algunas religiones o filosofías afirman que el alma sólo vive una vez y que en esa vida se juega la salvación o la condenación eterna.*

---

Si observamos la época de la vida de las personas en que fallecen, encontraremos que la mayoría muere en una fecha cercana a su cumpleaños o al sexto mes de su personal ciclo anual; también nos daremos cuenta de que aquéllos cuyos familiares no aceptan lo inminente de su muerte, padecen bastante, lo cual hace que dichos parientes pidan a Dios que ya les envíe la muerte, para que acaben sus sufrimientos. Estudiando las circunstancias en que se produce la muerte, hallaremos que es oportuna; es decir, que acontece cuando y como conviene.

Si analizamos cómo se da la *eutanasia*, veremos que: I. Una persona causa voluntariamente la muerte de otra; II. Que esa otra persona sufre una enfermedad incurable; y III. Que la muerte que se le causa, es para evitarle graves sufrimientos o dolores.

Respecto del primer punto, podemos encontrar que la persona enferma pide que se le prive de la vida; o quien le cause la muerte lo haga por voluntad propia, por apiadarse del enfermo incurable. – Conforme a lo expuesto con anterioridad, mi opinión es que la vida es sagrada, y ni el enfermo ni otra persona tienen derecho de terminar con esa vida; pues si lo hace el propio enfermo, será suicidio; y si lo produce otra, será homicidio.

La muerte llegará oportunamente en forma natural, si se tiene la paciencia y el valor de esperarla; lo cual no implica que el enfermo tenga que sufrir, pues si es lícito y moral administrarle medicamentos o tratamientos que mitiguen o supriman sus dolores.

Por lo que se refiere a la segunda característica, *enfermedad* es alteración más o menos grave de la salud; *salud* es el estado en que el ser orgánico ejerce con normalidad sus funciones; y por enfermedad incurable entendemos aquella que por el momento la ciencia médica no sabe cómo curarla; o que por daños irreversibles e irreparables en el cuerpo humano, ya no se puede curar.

Y en cuanto a la tercera característica de la eutanasia, que es el hecho de que se produce la muerte al enfermo incurable para evitarle graves dolores o sufrimiento; puedo decir que evitar el dolor es una tendencia humanitaria natural, pero no superior en valor a la conservación de la vida; porque el dolor es incidental, y la vida es esencial. Mientras haya vida, existirá la esperanza de que se pueda corregir la causa de esos dolores y sufrimientos. Adicionalmente es conveniente recordar que el dolor y sufrimiento se dan cuando se tiene conciencia de ellos, cuando la persona se da cuenta de los mis-

---

4 Asociación Mexicana de Tanatología, A.C. (Tels. 5575-5995 y 96, en el D.F.).

mos; por lo que faltará esta característica si el enfermo no se percató de ellos.

Y si tomamos en cuenta que los dolores o sufrimientos graves son requisito de la eutanasia, no se podrá considerar como tal el acortamiento de la vida de recién nacidos con graves taras físicas o psíquicas, ni el de enfermos mentales, ni el de ancianos; el cual será considerado como homicidio.

Analizado lo que es la eutanasia, se puede concluir que no se justifica su despenalización, para considerar que no es delito de homicidio; porque la vida es sagrada, ya que es fuente de aprendizaje, de evolución, de servicio, de esperanza. Porque el humano y noble deseo de evitar el sufrimiento, no es más valioso que la vida misma. Porque quien no es dueño de la vida, por no poderla dar a voluntad, no tiene derecho de suprimirla.

Y para concluir: He dicho que toda regla tiene su excepción, y ya he expuesto algunos casos en que se justifica el privar de la vida a un

ser humano; por lo que referiré en relación con la eutanasia, el caso de personas que se encuentran en un estado tal, que por daños irreversibles e irreparables en su cuerpo humano, ya no se pueden curar; es imposible restablecer en ellos ese estado en que el ser orgánico ejerce con normalidad sus funciones; como sucede, por ejemplo, con quienes se encuentran en un estado de vida vegetativa, generalmente conservada en forma artificial, no por el propio cuerpo. Creo que en este caso, dejar morir ese cuerpo humano, no atenta contra la vida humana; porque ya no existe esa vida humana, sino únicamente la vida celular. Además, tampoco se da la característica de la eutanasia, relativa a dolor grave; puesto que, como también ya dije, quien está en un estado de vida vegetativa, no tiene conciencia de dolor alguno, y por lo mismo, no puede alegarse que dejarle morir, lo cual es diferente de acortarle la vida, es para evitarle sufrimiento. Ésta podría ser la excepción, carente de responsabilidad penal, moral y espiritual.

---

*La muerte llegará oportunamente en forma natural, si se tiene la paciencia y el valor de esperarla; lo cual no implica que el enfermo tenga que sufrir.*

---